



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 146 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de junio de 2010

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/64/820)]

64/270. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 63/286, de 30 de junio de 2009,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 63/286,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones en Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Toma nota* del párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la integración de cuatro dependencias arrendatarias, a saber, la Oficina

¹ A/64/575 y A/64/698.

² A/64/660/Add.12.



Regional de Seguridad Aérea, el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro del Sistema de Información Geográfica y el Centro de Normas y Diseño Técnico, según propone el Secretario General;

4. *Toma nota también* de los párrafos 24 y 51 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear el Servicio Permanente de Asesoramiento sobre Cuestiones Judiciales y Penitenciarias, compuesto por cinco puestos de contratación internacional (un P-5, dos P-4, dos P-3) y un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional;

5. *Toma nota además* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y decide reubicar la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno, compuesta por tres puestos de contratación internacional (un P-4 y dos P-3) y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, a la Base Logística de las Naciones Unidas;

6. *Recuerda* el párrafo 50 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar catorce puestos nuevos para la Capacidad Permanente de Policía, desglosados en un puesto de categoría P-5, tres puestos de categoría P-4, ocho puestos de categoría P-3 y dos puestos del Servicio Móvil;

7. *Solicita* al Secretario General que refuerce la gestión de las existencias para el despliegue estratégico a fin de asegurar que la Base Logística de las Naciones Unidas distribuya los artículos en el orden en que los reciba para evitar el posible deterioro y la obsolescencia de las existencias;

8. *Solicita también* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, y 64/269, de 24 de junio de 2010, así como de otras resoluciones pertinentes;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009³;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

10. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 68.170.600 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

11. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 4.844.300 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, se destinarán para financiar a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

³ A/64/575.

b) El saldo de 63.326.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 5.066.400 dólares, cantidad que comprende 5.136.500 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 menos la reducción de 70.100 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) supra y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar en su sexagésimo quinto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

*101ª sesión plenaria
24 de junio de 2010*